



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO:
DDA019 VOLANTEO Y PERIFONEO				
DESCRIPCIÓN:				
Objetos inflables, botargas, pancarteros y carpas o stand publicitarios. Anuncios colgantes: Lonas y mantas, Gallardetes o pendones. Distribución de volantes, folletos y muestras gratuitas de productos, degustaciones, sonorización y perifoneo.				
FUNDAMENTO LEGAL:		CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO.		
DOCUMENTO A OBTENER:		PERMISO		VIGENCIA:
		PROVINCIONAL		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		REGULACION DE LA DISTRIBUCION DE PUBLICIDAD IMPRESA, GALLARDETES O PENDONES, VOLANTES, FOLLETOS Y MUESTRAS GRATUITAS DE PRODUCTOS. DEGUSTACIONES, SONORIZACION Y PERIFONEO EN LA VIA PUBLICA QUE ANUNCIEN O PROMUEVAN LA VENTA DE ANUNCIOS Y SERVICIOS.		
REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS				
SOLICITUD POR ESCRITO. CREDENCIAL DE ELECTOR. MUESTRA DE LA PUBLICIDAD QUE SE VA A DISTRIBUIR. NUMERO DE PERSONAS ZONA A TRABAJAR (BARRIO)		ORIGINAL 1 1	COPIA(S) 1 1	CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO. Artículo 120.- Están obligadas al pago de este impuesto las personas físicas o jurídicas colectivas que se anuncien en bienes del dominio público o privado, mediante anuncios publicitarios susceptibles de ser observados desde la vía pública o lugares de uso común, así como la distribución de publicidad impresa, sonorización y perifoneo, en la vía pública, que anuncien o promuevan la venta de bienes o servicios. Lo anterior, observando las disposiciones aplicables en la materia, incluyendo las emitidas por la autoridad municipal de que se trate.
PERSONAS MORALES				
SOLICITUD POR ESCRITO. INSTRUMENTO NOTARIAL QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD. MUESTRA DE LA PUBLICIDAD QUE SE VA A DISTRIBUIR. NUMERO DE PERSONAS ZONA A TRABAJAR (BARRIO)		ORIGINAL 1 1	COPIA(S) 1 1	CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO. Artículo 120.- Están obligadas al pago de este impuesto las personas físicas o jurídicas colectivas que se anuncien en bienes del dominio público o privado, mediante anuncios publicitarios susceptibles de ser observados desde la vía pública o lugares de uso común, así como la distribución de publicidad impresa, sonorización y perifoneo, en la vía pública, que anuncien o promuevan la venta de bienes o servicios. Lo anterior, observando las disposiciones aplicables en la materia, incluyendo las emitidas por la autoridad municipal de que se trate.
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
SOLICITUD POR ESCRITO. MUESTRA DE LA PUBLICIDAD QUE SE VA A DISTRIBUIR. NUMERO DE PERSONAS ZONA A TRABAJAR (BARRIO)		ORIGINAL 1 1	COPIA(S) 1 1	CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO. Artículo 120.- Están obligadas al pago de este impuesto las personas físicas o jurídicas colectivas que se anuncien en bienes del dominio público o privado, mediante anuncios publicitarios susceptibles de ser observados desde la vía pública o lugares de uso común, así como la distribución de publicidad impresa, sonorización y perifoneo, en la vía pública, que anuncien o promuevan la venta de bienes o servicios. Lo anterior, observando las disposiciones aplicables en la materia, incluyendo las emitidas por la autoridad municipal de que se trate.
OTROS				
NO APLICA		ORIGINAL	COPIA(S)	



DURACIÓN DEL TRÁMITE:	1 DÍA	TIEMPO DE RESPUESTA:	24 HRS
VIGENCIA:	TEMPORAL		
COSTO:	DE ACUERDO AL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERIA MUNICIPAL.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	TRANSFERENCIA ELECTRONICA.		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	SE GENERA EL PERMISO SI CUENTA CON LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y AGROPECUARIO		SUBDIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO ABASTO Y COMERCIO EN VÍA PUBLICA	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LC.P. JAVIER AGUSTIN CONTRERAS ROSALES	
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	SIN NUMERO
	AV. DOLORES		
COLONIA:	BARRIO TLATILCO	MUNICIPIO:	TELOYUCAN
C.P.:	54770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: 09:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
01 593	914 35 91	143	
CORREO ELECTRÓNICO: desarrollo.comercial@teoloyucan.gob.mx			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	NO APLICA		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO. INT. Y EXT.:	
DOMICILIO:	CALLE:	MUNICIPIO:	
COLONIA:			
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:			

MUNICIPIOS QUE ATIENDE:

OTROS

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿EN DONDE PUEDO VOLANTEAR?
RESPUESTA:	EN TODO EL MUNICIPIO, CON EXCEPCION DE LA CABECERA MUNICIPAL
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿COMO PAGO EL PERIFONEO Y VOLANTEO?
RESPUESTA:	SE PAGA POR DIA Y POR PERSONA QUE VOLANTEA
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUANTO SE PAGA POR PERIFONEAR?
RESPUESTA:	SE PAGA POR DIA 3.83 DIAS DE S.M VIGENTE EN LA ZONA GEOGRAFICA, POR UNIDAD AUTOMOTRIZ.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		25/09/2020
MARGARITO CALZADA CASARES	JAVIER AGUSTIN CONTRERAS ROSALES	